



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00051565- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. María Luz Galante D.N.I: 25.395.832, para brindar sus servicios profesionales como tutora de Escritura del programa PAMEG en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.

Que existe un dictamen con opinión favorable del Asesor Letrado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. María Luz Galante D.N.I: 25.395.832, desde el día 01 de marzo de 2021 hasta el día de la fecha y declararlo de legítimo abono. .

ARTÍCULO 2º: Aprobar el contrato de la Sra. María Luz Galante D.N.I: 25.395.832, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de julio de 2021, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PAMEG (GRUPO PRESUPUESTARIO 1201) (unidad presupuestaria 095-001-000, red programática 45-10-00-20).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría Académica, al Área Informática, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

